DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI-14709
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DEL CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE No. 5361625

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Jairo Andrés Rojas Sánchez				**SOLICITANTE: UAECOBB**
CAT	10	**MÓVIL:**	Contratada	
FECHA:	Junio 23 de 2020	**HORA:**	13:30 pm	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	Calle 3 Sur No 5 – 33	**COORDENADAS ÁREA INSPECCIONADA**			X 99557,57 Y 98577,21		
SECTOR CATASTRAL:	Las Brisas	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**			60 m2		
UPZ:	33 – Sosiego	**POBLACIÓN ATENDIDA:**			2		
LOCALIDAD:	4 – San Cristóbal	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	2	**MENORES**	0
CHIP:	AAA0000BCBS	**PREDIOS EVALUADOS**			1		
ÁREA INSPECCIONADA:	190 m2	**DOCUMENTO REMISORIO**			CR-37871		

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 173 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructuras inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

4. ADVERTENCIAS

Para adelantar cualquier intervención en el predio se debe consultar la reglamentación urbanística definida para el sector por la Secretaria Distrital de Planeación – SPD, establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con restricciones y/o condicionamiento al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos con la normatividad vigente, para lo cual se deben tramitar los permisos y licencias respectivos.

Es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de las edificaciones y sus instalaciones, como lo dispone el Código de Construcción edificación.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas.

Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones; a su vez el IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación al cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados.

5. ESCENARIO DE RIESGO

Actividad de la Construcción

6. ANTECEDENTES

El predio evaluado en la Calle 3 Sur No 5 – 33, se ubica en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal y no pertenece a un barrio incluido en el programa de legalización ni de regularización de Barrios de la Secretaría Distrital de Planeación – SDP. Según los planos Normativos de "Amenaza por Remoción en Masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan las decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), actualizado por la Resolución 0751 de 2018 de la Secretaría Distrital de Planeación, el predio objeto de la consulta no presenta cobertura de amenaza por movimientos en masa ni de inundación por desbordamiento.

De otra parte, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Atención de Emergencias de Bogotá (SIRE), con relación a los antecedentes del predio y sectores aledaños, se encontró que el IDIGER emitió el Diagnóstico Técnico DI-14626, a partir de visita técnica del 30 de marzo de 2020, en la cual se identificó el colapso de un muro interno, así como las condiciones de deterioro y vetustez de la edificación, por lo que se recomendó la evacuación de la vivienda, por riesgo de colapso estructural.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

7. LOCALIZACIÓN

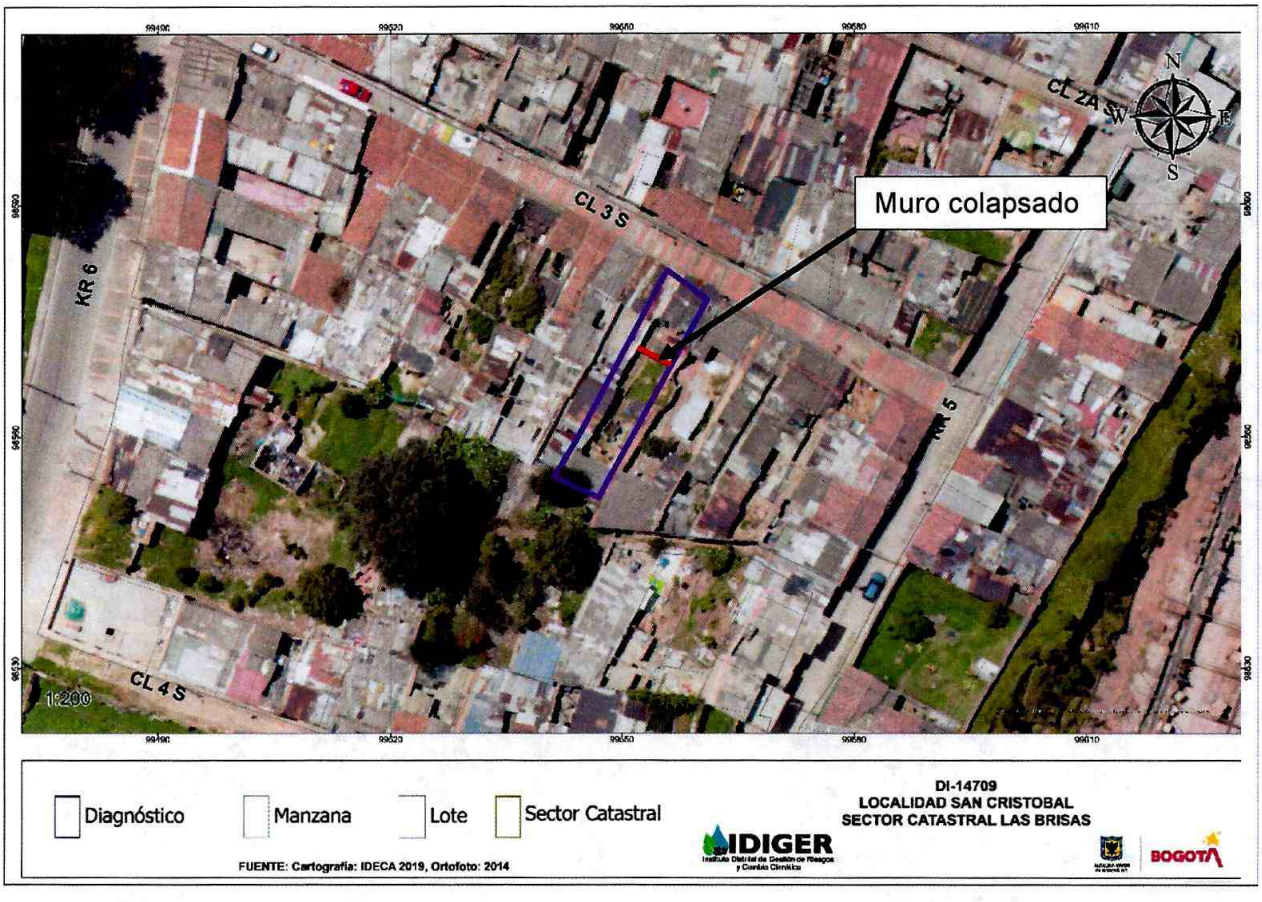

Figura 1. Localización del predio evaluado en la Cll. 3 Sur No 5–33, en el Sector Las Brisas de la Localidad San Cristóbal.

8. DESCRIPCIÓN

Personal del IDIGER, realizó visita técnica el día 23 de junio de 2020 al predio de la Calle 3 Sur No 5 – 33, debido a un colapso en uno de los muros internos. El predio se ubica en un sector consolidado urbanísticamente, con una pendiente cercana a los 45°, razón por la que las viviendas se acomodan escalonadamente conforme a la topografía del sector (Ver foto 1).

Como se menciona en el Diagnóstico Técnico DI-14626 del 30 de marzo de 2020, en el predio se emplaza una edificación de 3 niveles, construida mediante un sistema de muros en adobe confinado por elementos de madera y cubierta liviana de tejas de zinc soportada sobre entramado de madera, de edad de construcción mayor a 80 años (Ver foto 2).

En la inspección visual al interior de la vivienda, junto al muro colapsado en Marzo de 2020, en el costado sur del primer y segundo nivel, se evidencia el colapso total de otro muro en adobe de aproximadamente 4,5 m de altura y 4,0 m de longitud, correspondiente a un muro de cerramiento de la edificación, colindante con la zona de patio del predio (Ver foto 3).

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Similar a lo descrito en el Diagnóstico Técnico DI-14626, se evidencia pérdida del recubrimiento de los muros interiores y perimetrales, así como alto grado de humedad en la mayoría de los mismos y abombamiento del muro perimetral del costado oriental del tercer nivel, con fisuras de tendencia vertical de longitudes de hasta 1,7 m aproximadamente (Ver foto 4). Así mismo, se evidencia, la caída de materiales de cubierta, desgaste en la estructura de madera que la soportan y desprendimiento de elementos de la torta inferior de la placa de entrepiso del segundo nivel.

9. POSIBLES CAUSAS

- Ausencia de mantenimiento en las viviendas
- Vetustez de la edificación
- Deficiencias constructivas

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Foto 1. Predio evaluado en la Calle 3 Sur No 5 – 33

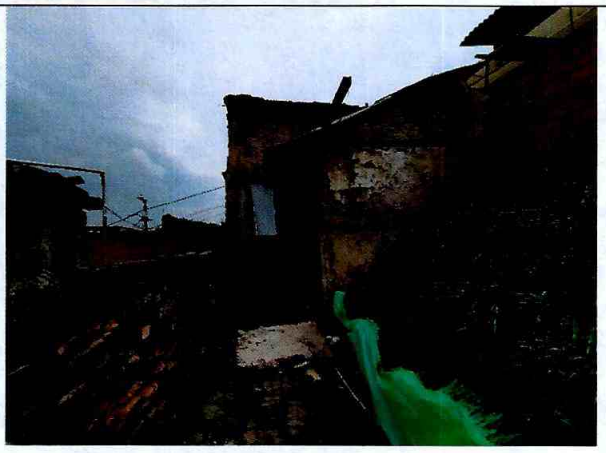

Foto 2. Predio evaluado en Marzo de 2020



Foto 3. Predio evaluado en Junio de 2020



Foto 4. Condiciones de deterioro generalizado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 1. Daños observados en los predios evaluados

Dirección	Tipo de estructura	Uso	N° de pisos	Daños
Calle 3 Sur No 5 - 33	Muros de adobe confinado por elementos de madera	Vivienda	3	Fuertes

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS (potenciales riesgos que se esperan de no implementar las recomendaciones)

- Colapso total de la cubierta y muros, principalmente del costado oriental.
- Aumento progresivo de las afectaciones identificadas en el predio inspeccionado.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y evaluación cualitativa de las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la edificación emplazada en la Calle 3 Sur No 5 -33, en el Sector Catastral Las Brisas de la Localidad de San Cristóbal.

- Recomendación de evacuación del predio evaluado en la Calle 3 Sur No 5 -33, por compromiso en la estabilidad y habitabilidad de a vivienda

Tabla 2. Relación de formato emitido en atención al evento SIRE 5361625

N° FORMATO	FECHA	NOMBRE A QUIEN SE NOTIFICA	TIPO DE FORMATO
3933	Junio 23 de 2020	Efraín Pérez Bautista	Evacuación

14. CONCLUSIONES

La estabilidad estructural y habitabilidad del inmueble emplazado en la Calle 3 Sur No 5 -33, Sector Catastral Las Brisas, Localidad de San Cristóbal, se encuentran comprometidas en la actualidad por los daños identificados.

Respecto a la visita del 30 de marzo de 2020, documentada mediante el Diagnóstico Técnico DI-14626, el cambio más significativo, corresponde al colapso del muro descrito. En consecuencia, se mantiene la condición de compromiso estructural para el predio.

15. RECOMENDACIONES

Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 3 Sur No 5 -33, acoger la recomendación de evacuación, hasta tanto se implementen las acciones que garanticen las condiciones de estabilidad y habitabilidad de la edificación.

Diagonal 47 N° 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

Se mantiene la recomendación emitida mediante Diagnóstico Técnico DI-14626: *"Adelantar las acciones de mantenimiento y reparación integral de los daños evidenciados bajo el acompañamiento de personal idóneo, con el fin de garantizar las condiciones de habitabilidad y estabilidad de la edificación".*

A la Alcaldía Local de San Cristóbal, adelantar las acciones administrativas tendientes al seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este informe técnico con el objeto de proteger la integridad física de los habitantes de los predios evaluados.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Jairo Andrés Rojas Sánchez** Profesión: Ingeniero Ambiental Profesional Universitario. Código 219. Grado 12
16.2 Revisó
Firma:_____ Nombre: **Jairo William Torres Becerra** Responsable del Grupo de Asistencia Técnica Subdirección de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071